



**ACTA DEL PLENO
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
MAYO 2025**

ACTA P 04/2025

En Zaragoza, siendo las 9:10 horas del día 5 de junio de 2025, en la sala de reuniones 3.1 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES

Dña. Natalia Lajusticia Josa
Arquitecta
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Begoña Echevoyen Grima
Historiadora del Arte

Dña. Belén Gimeno Martínez
Arqueóloga

D. Juan Carlos García Pimienta
Paleontólogo

Dña. María Teresa Moreno Gonzalo
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

D. Marco Lorenzo Domínguez
Dpto. de Medio Ambiente y Turismo

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón



D. Ignacio Uriol Lera
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza

D. José Ignacio Lorenzo Lizalde
Colegio Oficial Filosofía y Letras

D. Mariano Pemán Gavín
Experto en Patrimonio Cultural

D. Pablo Rived Abascal
Experto en Patrimonio Cultural

D. Javier Ibarгүйen Soler
Experto en Patrimonio Cultural

Dña. Rosario Gómez Puyolés
Experta en Patrimonio Cultural

ASISTENTES

Pilar Cenis Mitjavila
Marina Sanz Cabello
Joaquín Sicilia Carnicer

SECRETARIO

Don Álvaro Bermudo Fustero
Dirección General de Patrimonio Cultural

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 25 de abril de 2025.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 390/2024, 002/2025 y 072/2025, 078/2025, 085/2025, 092/2025, 104/2025, 122/2025, 132/2025.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 02 de junio de 2025.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 09:10 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión en primera convocatoria. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 25 de abril de 2025, que resulta aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 02 de junio de 2025, acordó su estudio



y debate por el pleno. Se pasa a su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 390/2024 ZARAGOZA

Consulta estudio de detalle en Paseo Pamplona nº 3 y nº 3 interior
Ayto. Zaragoza exp. 55728/2024

Entorno BIC antiguo edificio Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002)

ACUERDO:

“Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Estudio de detalle en Paseo Pamplona nº 3 y nº 3 interior de Zaragoza, debido a que no se aporta el Informe Técnico Municipal relativo a su compatibilidad con el planeamiento urbanístico. También será necesario incorporar el Informe Técnico Municipal de patrimonio Histórico-Artístico relativo a su compatibilidad con la ficha catalográfica.

En este sentido, la Comisión recuerda que el acuerdo adoptado con fecha 30/01/2025 respecto al expediente 390/2024, se emite en el ámbito competencial propio de la Comisión, y en consecuencia, viene referido exclusivamente al plano de fachada con vertiente a C./ Doctor Cerrada, y en lo relativo su afección al entorno del bien protegido.”

2. 410/2024 FUENDEJALÓN

PBE de rehabilitación de cubierta de la nave central de la iglesia parroquial de San Juan Bautista Prescripción PGOU

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión se ratifica en el acuerdo emitido en diciembre del 2024 para el expediente nº410/2024:

“Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubierta de nave central de la iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Fuendejálón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

Se deberá mantener el sistema de cerchas de madera y el apoyo original, sin dados de hormigón, para evitar diferencias de comportamiento y dilataciones de los distintos materiales.”

3. 2/2025 CADRETE

PBE de adecuación del camino de acceso y mejora de la iluminación del castillo
BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:



Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Proyecto básico y de ejecución de adecuación del camino de acceso y mejora de la iluminación del castillo de Cadrete (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Plano de tendido de líneas eléctricas necesarias para la nueva iluminación, tanto la que va embebida en la solera de acceso como la que va enterrada extramuros del castillo, así como las necesarias en el interior de los recintos para dar servicio a los nuevos puntos planteados.
- Aclaración en la que se especifique si en algún momento va a ensancharse el camino sobre el que se interviene, y de ser así, un plano en el que se refleje el estado actual y la nueva propuesta.
- Aclaración en la que se especifique que medios se van a utilizar para acondicionar los caminos.

4. 19/2025 DAROCA

Retejado de cubierta en la Iglesia de Santo Domingo de Silos

Entorno BIC Iglesia Santo Domingo de Silos, según Orden 22 de febrero de 2002, BOA 11/03/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de cubierta de la Iglesia de Santo Domingo de Silos en Daroca (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva.

5. 49/2025 BELCHITE

Proyecto de intervención arqueológica en el pueblo viejo de Belchite. excavación de la nave central del edificio de "la Sinoa" con sondeo valorativo inicial.

BIC Conjunto de Interés Cultural Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo según Decreto 322/2002, de 8 de octubre, BOA 28/10/02.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de intervención arqueológica en el Pueblo Viejo de Belchite, que deberá realizarse en dos fases diferenciadas:

1.- Sondeo valorativo inicial la nave central del edificio de "La Sinoa". Se deberá presentar informe de resultados de estos sondeos valorativos de forma previa a su ampliación y excavación en área. La valoración de los mismos por parte de esta Dirección General determinará la continuidad de la actuación arqueológica.

2.- En caso de que así lo determine la Dirección General de Patrimonio Cultural, y en base al resultado de los sondeos arqueológicos, se realizará la excavación en área de edificio.

La autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto.

6. 50/2025 SÁSTAGO

Proyecto técnico de canalización de telecomunicaciones en el municipio de Sástago.



Entorno BIC Monumento Monasterio de Ntra. Sra. de Rueda según R.O 11 de enero de 1924 y plano de delimitación del entorno según Orden 3 de diciembre 2001, BOA 21/12/01

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Técnico de canalización de telecomunicaciones en el municipio de Sástago.

Se recuerda que:

- Si en el transcurso de los trabajos se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia deberá comunicarse de manera inmediata a la Dirección General de Cultura y Patrimonio (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, artículo 69).
- Deberán obtenerse todos los permisos y autorizaciones administrativas exigidas por la normativa medioambiental vigente, así como las derivadas de la posible afección a montes de utilidad pública y consorcios para la repoblación forestal.

7. 54/2025 ZARAGOZA

Concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para la ampliación del hotel Sauce en C/ Espoz y Mina 37
Ayto. Zaragoza exp. 54.125/23
Entorno BIC Monumento Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/02 de 11 de julio (BOA 29/07/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión toma conocimiento de la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para la ampliación del Hotel Sauce en C/ Espoz y Mina 37 (Zaragoza).

8. 56/2025 ZARAGOZA

Obras de reparación de grietas en la fachada interior del edificio ubicado en el Coso nº 42
Ayto. Zaragoza exp. 20240085962 (518361).
Entorno BIC Monumento Palacio Condes de Sástago, según Orden de 11 de marzo de 2002, BOA 27/03/2002
BC Edificio C/ Coso, 42 (Antiguo Banco de Aragón), según Orden de 24 de marzo de 2009 (BOA 17/04/2009)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de grietas en la fachada interior del edificio ubicado en C/Coso nº 42, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Deberá utilizarse un color de pintura igual al existente.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores

9. 60/2025 ZARAGOZA

Reforma de oficinas Vitalia en C/ Joaquín Costa, 2.



Ayto. Zaragoza exp. 20240025483 (486006)
BIC Monumento Iglesia de Sta. Engracia según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reforma de las oficinas Vitalia en el edificio sito en calle Joaquín Costa nº 2 de Zaragoza, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés ambiental.

10. 71/2025 BORJA

Proyecto de derribo de edificio en C/ Barrio Verde, 5
Entorno BIC Conjunto Histórico según Decreto 133/2014 de 29 de julio, BOA 06/08/14

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de derribo del edificio sito en Calle Barrio Verde nº 5, de Borja (Zaragoza). Tal y como se indica en el Anexo II del ORDEN de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés: en el caso de derribos se deberá remitir una propuesta de fachada alternativa con alzados de los edificios adyacentes, incluyendo acotación de aleros y montaje sobre fotografía de los edificios colindantes.

11. 72/2025 TARAZONA

Proyecto de instalación eléctrica en bt de pdf 30 kw para autoconsumo eléctrico en edificio público municipal de Tarazona. psf-ituri.
Entorno BIC Conjunto Histórico, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio, BOE 16/08/1965 y Resolución de 24 de septiembre, BOA 15/10/2014, que modifica la delimitación

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar desfavorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de instalación eléctrica en BT de PDF 30KW para autoconsumo eléctrico en edificio público municipal de Tarazona, dado que las actuaciones propuestas afectan negativamente a la imagen urbana y arquitectónica del conjunto y a las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. Dichas instalaciones deberán situarse en lugares que no perjudiquen la imagen urbana o parte del conjunto.

12. 74/2025 ZARAGOZA

Sustitución de carpintería en vivienda situada en C/ Mariano Supervía, 13
Ayto Zaragoza exp. 20240048398 (498764)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO:



Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de ventanas en vivienda sita en calle Supervía nº 13 de Zaragoza, manteniendo el material original de las mismas, tal y como se indica en la última propuesta.

Este acuerdo queda condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-El color de las persianas deberá ser el de la mayoría del edificio con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada y del entorno.

- El cajón de las persianas se colocará hacia el interior y no será visible desde el exterior.

Todo ello sin perjuicio de otras consideraciones y/o autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento del municipio mencionado.

13. 77/2025 ZARAGOZA

Proyecto de instalación de punto de recarga de vehículo eléctrico en calle Sancho y Gil nº8 (Plaza de los Sitios)

Ayto. Zaragoza exp. 53592/2021

Entorno BIC Monumento el grupo Escolar Gascón y Marín, según Decreto 227/2008 de 18 de noviembre, (BOA 02/12/2008)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Instalación de punto de recarga de vehículo eléctrico en Calle Sancho y Gil nº8 (Plaza de los Sitios), debido a que se solicita a esta Comisión, autorización para realizar una obra que ya está ejecutada.

Se requiere que se esclarezcan los actos acontecidos y su cronología, para poder valorar, en todo caso, la legalización de la obra citada

14. 78/2025 ZARAGOZA

Proyecto de restauración de la capilla de San Joaquín de la Basílica del Pilar de Zaragoza

BIC Monumento Basílica del Pilar, según Orden 21/12/01, BOA 18/01/02

D. Javier Ibargüen Soler, manifiesta su deber de abstención respecto al expediente 78/2025, por concurrir en su persona causa de abstención prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de esta Comisión, el proyecto de restauración de la Capilla de San Joaquín de la Basílica del Pilar de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las catas pictóricas en la cúpula, pechinas, cimborrio, cupulino y paramentos se llevarán a cabo por conservadores-restauradores.

15. 79/2025 ZARAGOZA

Proyecto de acometidas de baja tensión para el edificio. Plaza Ecce Homo, C/ Felipe Perena y C/ del Paraiso.



Ayto. Zaragoza exp. 79726/2024

BIC-Monumento el Palacio de los Luna según Decreto 94/2002 de 6 de marzo, BOA 22/03/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de acometidas de baja tensión para el edificio próximo a la audiencia en Zaragoza, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio en el Conjunto Histórico de la ciudad de Zaragoza.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Los conjuntos de caja de seccionamiento + caja general de protección (CS+CGP), situados en hornacinas empotradas en la fachada, deberán mimetizarse lo máximo posible con el edificio.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las excavaciones necesarias para realizar las zanjas, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

16. 80/2025 ÉPILA

Renovación de la instalación eléctrica de la planta baja del Palacio de Montegrón y cambio de acometida eléctrica.

BIC monumento Iglesia Santa Maria la Mayor, según Decreto 276/2001, de 6 de noviembre, BOA (21/11/01).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de renovación de la instalación eléctrica de la planta baja del Palacio de Montegrón y cambio de acometida eléctrica, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Épila, al encontrarse el edificio catalogado dentro de las Normas Subsidiarias Municipales de Épila.

17. 81/2025 BELCHITE

Solicitud de permiso para realizar una grabación en el interior del Pueblo Viejo de Belchite para el programa "el colegio invisible".

BIC Conjunto de Interés Cultural Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo según Decreto 322/2002, de 8 de octubre, BOA 28/10/02.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de una grabación en el interior del Pueblo Viejo de Belchite para el programa "El Colegio Invisible", condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- Se evitará afectar, en forma alguna, a cualquiera de los elementos del Sitio Histórico, de manera que, una vez terminado el rodaje y desmontadas las instalaciones efectuadas, no sea preciso llevar a cabo labor alguna de restauración o reconstrucción sobre los referidos elementos para reponerlos en la situación original previa al rodaje.
- No se podrán realizar ninguna actividad en el interior de edificios con estructuras o elementos constructivos dañados o inestables y se evitará cualquier tipo de contacto con los mismos.
- Advertir de que, dado el estado en el que se encuentran las ruinas, pueden producirse riesgos por derrumbe. También deberá tenerse en cuenta la posibilidad de la existencia en los espacios exteriores a las edificaciones de ciertos peligros para las personas y pérdida de elementos patrimoniales, por lo que técnicos competentes de la productora deberán vigilar y garantizar la seguridad de las personas y del patrimonio en todo momento.
- Durante la realización de la sesión deberá estar presente personal del Ayuntamiento de Belchite para garantizar la seguridad de los participantes y del propio bien y excluir, de acuerdo con el personal técnico del ayuntamiento, las zonas que puedan presentar riesgos para la seguridad.
- El tránsito de vehículos será, en todo caso, supervisado por el personal de producción para evitar afecciones sobre las estructuras existentes.
- El posible material técnico utilizado deberá ser autoportante o, en todo caso, anclado sobre los muros de nueva creación.

18. 82/2025 BELCHITE

Instalación de fibra óptica en los alrededores del pueblo viejo.

BIC Conjunto de Interés Cultural Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo según Decreto 322/2002, de 8 de octubre, BOA 28/10/02.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación de fibra óptica en el entorno del Pueblo Viejo de Belchite.

Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

19. 84/2025 SOS DEL REY CATÓLICO

Obras de sustitución de conductor en lsmt "cir6sos" desde apoyo existente 102 hasta ct "z09146" y cambio de cabinas en ct "z09146", sito en t.m. Sos del Rey Católico.

BIC Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico según Decreto 1449, de 6/06/68 (BOE 2/7/1968)

PROPUESTA DE ACUERDO:



Informar favorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta comisión, las obras de sustitución de conductor en LSMT "CIR6SOS" desde apoyo existente 102 hasta CT "Z09146" y cambio de cabinas en CT "Z09146", sito en T.M. Sos Del Rey Católico, 50680 (ZARAGOZA), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se renovará el pavimento con las mismas características que el existente, de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

20. 85/2025 ZARAGOZA

Consulta propuesta de intervención en edificio de viviendas situado en Avenida Madrid 1, 3, 5 y Paseo María Agustín 77, 79, 81.

Ayto. Zaragoza exp. 23.840/2024 y 27.938/2024

Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la propuesta de intervención en edificio de viviendas situado en Avenida Madrid 1, 3, 5 y Paseo María Agustín 77, 79, 81 (Zaragoza), sujeto a las siguientes observaciones:

- Se evitarán colores estridentes en el acabado final de la fachada, debiendo integrarse con la gama cromática del entorno existente.
- Se evitarán las barandillas de vidrio que puedan crear reflejos indeseados y se sustituirán por barandillas con un carácter liviano que se integren con el conjunto edificado.
- De forma previa a la realización de las excavaciones necesarias para ejecutar la cimentación, será obligatorio llevar a cabo sondeos arqueológicos previos, con el objeto de determinar la presencia o no de restos arqueológicos. Los resultados de dichos sondeos, en caso de resultar positivos, serán valorados por la Dirección General de Patrimonio Cultural, y podrán condicionar el desarrollo del proyecto.
Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.
Se recomienda que se estudie el excesivo contraste entre la parte superior y la parte inferior para minimizarlo en la medida de lo posible.

Todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés arquitectónico (C).

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002). Para la obtención de autorización cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el Proyecto de Ejecución a través del Ayuntamiento de Zaragoza acompañado de su



correspondiente informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

21. 86/2025 ARANDA DE MONCAYO

Colocación de pavimento de gres en vivienda sita en Calle Calatayud nº 13
BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de colocación de pavimento de gres en vivienda sita en Calle Calatayud nº 13

22. 87/2025 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Proyecto de derribo parcial y cubierta en anexo a vivienda sita en C/ Lanceros, 20
Prescripción del PGOU

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de derribo parcial y cubierta en anexo a vivienda sita en c/Lanceros nº20, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se evitarán colores estridentes en el acabado final de las medianeras, debiéndose utilizar una gama cromática que se integre con el entorno existente.

Todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal.

23. 90/2025 SABIÑÁN

Memoria valorada de las obras de derribo y refuerzo estructural de la zona de servicio del Palacio de los Condes de Argillo.
Bien Inventariado Palacio de los Condes de Argillo según Orden de 16 de Mayo de 2007 (BOA 05/06/2007)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de derribo y refuerzo estructural de la zona de servicio del Palacio de los Condes de Argillo, en Sabiñán, (Zaragoza), dado que la documentación aportada es insuficiente para valorar correctamente la actuación.



Se deberá aportar un informe histórico de la evolución del Palacio de los Condes de Argillo, donde se documente en qué momento se construyeron los anexos de servicio y si se realizaron al mismo tiempo que el resto del Palacio, o son posteriores.

24. 91/2025 SAN MATEO DE GÁLLEGO

Solicitud de permisos para la realización de catas murales en la Torre de la Iglesia de San Mateo Apóstol.

BIC Monumento Iglesia de San Mateo y su Torre en San Mateo de Gállego, según ORDEN de 15 de octubre de 2001, por la que se completa la declaración originaria, BOA 14/11/01.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de catas murales en la Torre de la Iglesia de San Mateo Apóstol.

25. 92/2025 LANGA DEL CASTILLO

Proyecto de acondicionamiento del acceso al entorno protegido del castillo de Langa del Castillo.

BIC Castillos Monumento según Orden 17 de abril de 2006, (BOA 22/05/06)

D. Javier Ibargüen Soler, manifiesta su deber de abstención respecto al expediente 78/2025, por concurrir en su persona causa de abstención prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Acondicionamiento del acceso al entorno protegido del castillo de Langa del Castillo.

Esta autorización quedará condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La rampa de acceso al castillo se terminará con lajas de piedra de la zona rejuntadas con mortero de cal.

VOTO PARTICULAR:

D^a Belén Gimeno Martínez, vocal en materia de arqueología de la Dirección General de Patrimonio Cultural la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, emite voto particular en relación al proyecto Acondicionamiento de acceso al entorno protegido del castillo de Langa del Castillo (Exp. 092/2025) por considerar que la ejecución de la misma provoca una agresión directa sobre en BIC al utilizar materiales no recomendados en monumentos BIC no urbanos, como soleras de hormigón de cemento para asentar las lajas, existiendo la posibilidad, tal y como se exige en proyectos similares, de utilizar mortero de cal.

Asimismo, se considera que la ejecución de una solera de hormigón de cemento al inicio de la rampa atenta contra la autenticidad del monumento y provoca un impacto visual negativo.

Asimismo, se considera inadecuado el uso de pletinas galvanizadas para escalonar la rampa, ya que es un material que puede llegar a oxidarse y por considerar que visualmente es inapropiado.

26. 98/2025 SOS DEL REY CATÓLICO

Rehabilitación de cubierta y reforma interior para vivienda en Vía Hispanidad nº34.



BIC Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico según Decreto 1449, de 6/06/68 (BOE 2/7/1968)

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Avanzar criterio favorable en lo que es materia de competencia de esta Comisión, para las obras de rehabilitación de cubierta y reforma interior para vivienda en Vía Hispanidad nº34, Sos del Rey Católico, con las siguientes prescripciones:

-Se aprovecharán las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación tendrán similar forma, dimensión y color que las existentes. Las nuevas se colocarán preferentemente en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes.

-Las ventanas practicables de cubierta deberán reducirse lo máximo posible y estar enrasadas en el plano de la misma.

- Los huecos de nueva apertura quedarán perfectamente terminados e integrados en el conjunto de las fachadas.

2º Avanzar criterio desfavorable en lo que es materia de competencia de esta Comisión, para las obras de rehabilitación de cubierta y reforma interior para vivienda en Vía Hispanidad nº34, Sos del Rey Católico, respecto a la modificación de la pendiente de la cubierta debido a que se genera una interrupción injustificada en el faldón de la misma que desvirtúa la percepción del inmueble.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) y se emite en relación con el nivel de concreción del Proyecto Básico. Para la obtención de autorización cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el Proyecto de Ejecución a través del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico acompañado de su correspondiente informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

27. 102/2025 ZARAGOZA

Memoria técnica de reforma de fachada en local farmacia en Paseo Pamplona nº 25

Ayto. Zaragoza exp. 20240052260 (499664)

Entorno BIC Monumento Puerta del Carmen, según Orden 27 de diciembre de 2001, BOA 21/01/02.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la nueva propuesta para el aplacado de la fachada en local de farmacia en Paseo Pamplona nº 25.

28. 103/2025 ZARAGOZA



Apertura de local para gabinete de fisioterapia en Avenida de César Augusto nº 91
Ayto. Zaragoza exp. 468487
Entorno BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de apertura de local para gabinete de fisioterapia en Avenida de César Augusto nº91, debido a que no se ha recibido la información a la que hace referencia el informe del Servicio Municipal Histórico Artístico, relativa al rótulo y la publicidad exterior, el color de las carpinterías y la actuación y el color de la fachada.

29. 104/2025 DAROCA

Informe para la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico de Daroca
BIC Conjunto Histórico-Artístico según Decreto 1450/1968 de 06/06/68 (BOE 02/07/1968)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, para la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico de Daroca.

30. 105/2025 SÁSTAGO

Obras para nueva línea aérea m.t. 25 kv en paraje monte rueda
Entorno BIC Monumento Monasterio de Ntra. Sra. de Rueda según R.O 11 de enero de 1924 y plano de delimitación del entorno según Orden 3 de diciembre 2001, BOA 21/12/01

PROPUESTA DE ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución del poste de madera actual por el denominado TM16 debido a que afecta negativamente a la visual del Monasterio.

31. 106/2025 ZARAGOZA

Reparación de fachada trasera y terraza en C/ José Pellicer Ossau nº4
Entorno BIC Monumento Iglesia de San Gil Abad, según Orden de 28 de diciembre de 2001. (BOA 21/01/2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada trasera y terraza en C/José Pellicer Ossau nº4.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se utilizarán colores iguales a los existentes en el acabado final de las fachadas y antepechos de terrazas.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- El color de las nuevas baldosas deberá ser el mismo que el de las baldosas existentes.

32. 107/2025 ARANDA DE MONCAYO

Intervención en fachada de Plaza Mayor nº 3.



BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la intervención en fachada de Plaza Mayor nº3, Aranda de Moncayo.

33. 108/2025 ZARAGOZA

Reparación de terraza en Calle Cosme Blasco nº 7.
Ayto Zaragoza exp.20240088187 (519547)
Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de terraza en la Calle Cosme Blasco nº7, Zaragoza. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El color de las nuevas baldosas deberá ser el mismo que el de las baldosas existentes.

34. 109/2025 LETUX

Proyecto de sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar en el Palacio de los Marqueses de Lazán, Plaza España nº16.
BIC Castillos Monumento según Orden 17 de abril de 2006, (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar entre medianeras en Plaza España nº16, Letux. La autorización quedará condicionada a las siguientes prescripciones:

- Las viguetas de madera deberán ser de sección circular y de diámetro lo más semejante posible a los existentes.
- Se conservará la antigua chimenea mencionada en la memoria del proyecto.

35. 110/2025 ZARAGOZA

Sustitución de carpinterías exteriores en Paseo Sagasta, 40
Ayto Zaragoza exp. 20250001855 (522757)
BIC Monumento Casa en el Paseo de Sagasta, 40 según Decreto 66/02 de 19 de febrero, (BOA 06/03/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

No autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de carpinterías exteriores en Paseo Sagasta nº40. La nueva carpintería deberá ser de madera y del mismo color que la original. También se deberá mantener el despiece original de los vidrios, las partes ciegas y el dibujo de los cuarterones. Las persianas también serán del mismo material y color que las existentes.



36. 111/2025 ILLUECA

Memoria valorada para la modificación de la red de saneamiento y reparación de humedades en Castillo-Palacio del Papa Luna de Illueca.

BIC Monumento Palacio de los Luna o Palacio de los Morata, según Orden de 16 de diciembre de 2002, BOA 29/01/03 y BIC Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006, BOA 22/05/06

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para la modificación de la red de saneamiento y reparación de humedades en Castillo-Palacio del Papa Luna de Illueca.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se utilizará pintura a la cal en lugar de pintura plástica y color de la pintura utilizada en la zona interior afectada por las humedades, deberá ser igual a la existente. El acabado deberá ser uniforme, evitando que queden zonas parcheadas.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las excavaciones necesarias para realizar la obra, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

37. 112/2025 ILLUECA

Proyecto básico y ejecución para la impermeabilización de cubiertas transitables por filtración de agua en Castillo-Palacio del Papa Luna de Illueca.

BIC Monumento Palacio de los Luna o Palacio de los Morata, según Orden de 16 de diciembre de 2002, BOA 29/01/03 y BIC Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006, BOA 22/05/06

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión el Proyecto Básico y de Ejecución para la impermeabilización de cubiertas transitables por filtración de agua en Castillo-Palacio del Papa Luna de Illueca.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El color de la pintura utilizada para las reparaciones, deberá ser igual a la existente evitando que queden zonas parcheadas.

38. 113/2025 ZARAGOZA

Retejado en edificio situado en calle San Miguel nº 45
Ayto. Zaragoza exp. 20250001976 (522828)



Entorno BIC Iglesia San Miguel de los Navarros según Orden 28/12/01 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de retejado en el edificio situado en Calle San Miguel nº45. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El color de la pintura con fibra utilizada, será similar al de la teja existente.

39. 114/2025 ZARAGOZA

Pintado de fachadas y cerrajería del edificio situado en la Calle San Voto nº6. Entorno BIC Monumento Casa de los Torrero según Orden de 24 de enero de 2002, BOA 22/02/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de pintura de fachadas y cerrajería del edificio situado en la Calle San Voto nº6, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés arquitectónico (A).

40. 115/2025 ZARAGOZA

Sustitución de carpinterías exteriores en una vivienda sita en Calle Santiago nº27. Ayto. Zaragoza exp. 20240086047 (518421) Entorno BIC Monumento Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/02 de 11 de julio (BOA 29/07/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la sustitución de carpinterías exteriores en una vivienda sita en Calle Santiago nº27.

41. 116/2025 SALVATIERRA DE ESCA

Retejado de vivienda en Calle Basato nº 14. BIC Conjunto Histórico, según Decreto 342/2002 de 5 de noviembre (BOA 22/11/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de retejado de vivienda en Calle Basato nº14, Salvatierra de Esca (Zaragoza).

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- En caso de ser necesaria la reposición de algunas de las tejas, las de nueva aportación tendrán similar forma, dimensión y color que las existentes. Las nuevas se colocarán preferentemente en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes.



42. 117/2025 ARANDA DE MONCAYO

Reparación de cubierta en vivienda sita en Calle Chorro nº 16
Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de cubierta en vivienda sita en Calle Chorro Nº 16, Aranda de Moncayo (Zaragoza).

43. 118/2025 ARANDA DE MONCAYO

Arreglo de fachada posterior en vivienda sita en Calle Chorro nº 13.
Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de arreglo de fachada posterior en vivienda sita en Calle Chorro nº 13, Aranda de Moncayo (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Descripción de los trabajos que van a realizarse en la fachada posterior.
- Documentación gráfica del estado actual de la fachada posterior.

44. 119/2025 ZARAGOZA

Obras de reparación y pintura de fachada de edificio en calle Conde de Aranda nº 124
Ayto. Zaragoza exp : 20240062393 (503861)
Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación y pintura de fachada de edificio en calle Conde de Aranda nº 124, de Zaragoza.

45. 120/2025 ZARAGOZA

Colocación de rótulo en fachada en calle San Jorge nº 19, local comercial derecha
Ayto. Zaragoza exp. 20240067584 (509495)
Entorno BIC Monumento Casa de los Morlanes según Decreto 246/2002 de 11 de julio, BOA 29/07/2002

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación del nuevo rótulo en el local comercial de la calle San Jorge nº 19 de Zaragoza.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El ancho del rótulo deberá ser de la misma medida que la puerta inferior y la ventana superior, en favor de los criterios de composición de la fachada.

46. 121/2025 AZUARA

Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda en calle Meca nº2.



Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora de la Piedad, según Decreto 281/2001 de 18 de septiembre, BOA 08/10/01

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de ampliación de vivienda en calle Meca nº2, Azuara (Zaragoza).

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías exteriores deberán estar terminada en color oscuro.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- En la medida de lo posible se reutilizarán las tejas existentes, reponiendo aquellas que se encuentren en mal estado por otras con las mismas características. Las nuevas se colocarán preferentemente en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes.
- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizará con la fachada.
- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.
- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y terminaciones acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierra.

47. 122/2025 ZARAGOZA

Consulta desmontaje de la antigua oficina de turismo, sita en la Plaza del Pilar.

BIC Monumento Basílica del Pilar, según Orden 21/12/01, BOA 18/01/02

Entorno BIC Monumento La Lonja según Orden 27 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, respecto a las obras de desmontaje de la Antigua Oficina de Turismo, sita en la Plaza del Pilar de Zaragoza.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) y se emite en relación con el nivel de concreción del informe proporcionado. Para la obtención de autorización cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el Proyecto de Ejecución a través del Ayuntamiento de Zaragoza acompañado de su correspondiente informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

48. 123/2025 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA



Memoria técnica valorada para la restauración del alero de la fachada de la vivienda sita en Calle Garay nº1.

BIC Monumento Torre Iglesia de la Asunción de Ntra. Sra. Según Decreto 2017/2001 de 18 de septiembre BOA (08/10/2001)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la restauración del alero de la fachada de la vivienda sita en Calle Garay nº1, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El color final de la nueva pieza deberá ser igual al color de las piezas existentes.

49. 124/2025 ZARAGOZA

Instalación de pantalla publicitaria en el Mercado Central

BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Se inadmite, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud de emisión de autorización sobre la instalación de pantalla publicitaria en el Mercado Central de Zaragoza, por falta de legitimación del solicitante.

50. 125/2025 SOS DEL REY CATÓLICO

Sustitución de carpintería exterior, canal y bajante en vivienda en calle Madrigal de las Altas Torres nº19

BIC Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico según Decreto 1449, de 6/06/68 (BOE 2/7/1968)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de carpintería exterior, canal y bajante en vivienda sita en Calle Madrigal de las Altas Torres nº19, Sos del Rey Católico, con las siguientes prescripciones:

- La canal se situará volada en el borde del alero, de modo que geoméricamente aparezca como continuación de él.
- La nueva bajante deberá ubicarse en el límite de la edificación referenciada y discurrir en un solo trazado vertical.
- Se prohíbe la instalación de carpinterías imitación madera, el acabado de las carpinterías deberá ser de un color oscuro, lo más parecido posible al de las carpinterías que no se sustituyen.

Se entiende que no se van a instalar persianas, ya que se instalan contraventanas. Sin embargo, se recuerda que se prohíbe la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

51. 126/2025 ZARAGOZA

Instalación de máquinas automáticas en edificio sito en calle Hermanos Argensola nº 9 Ayto Zaragoza exp. 20230054459 (455972)



Entorno BIC, monumento, Casa Palacio Argensola o Casa Mercadal, según Decreto 69/2002, de 19 de febrero (BOA 6/03/2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras exteriores incluidas en el “Anexo 3 de subsanación de incidencias del expediente, sobre la memoria valorada de adecuación de local para instalación de máquinas automáticas de vending en C/ Hermanos Argensola nº9, Zaragoza”.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La carpintería y la cerrajería deberá ir acabada en tonos oscuros y mate.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

52. 127/2025 FAYÓN

Solicitud para realizar un rodaje en el antiguo túnel de ferrocarril de Fayón.

BIC Sitio Histórico Fayón memoria de un pueblo inundado: Boca del Túnel Ferroviario de Peña Bugarreig, Edificio de viviendas de los ferroviarios y Torre Campanario según Decreto 110/2002 de 13 de julio. (BOA 22-07-2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el rodaje en el antiguo túnel de ferrocarril de Fayón.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-El círculo amarillo al que se hace referencia deberá ir simplemente apoyado en el suelo, no se anclará ni se perforará el suelo ni cualquier otro elemento que conforma el túnel.

-Se evitará afectar, en forma alguna, a cualquiera de los elementos del Sitio Histórico, de manera que, una vez terminado el rodaje y desmontadas las instalaciones efectuadas, no sea preciso llevar a cabo labor alguna de restauración o reconstrucción sobre los referidos elementos para reponerlos en la situación original previa al rodaje.

-Las estructuras utilizadas para decorados o instalaciones deberán ser autoportantes, evitando posibles anclajes y perforaciones.

53. 128/2025 NONASPE

Sustitución de cubierta en vivienda sita en calle Horno nº 6.

Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de sustitución de cubierta en vivienda sita en Calle Horno nº6, Nonaspe (Zaragoza).

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- Se aprovecharán las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación tendrán similar forma, dimensión y color que las existentes. Las nuevas se colocarán preferentemente en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes.
- La posición de las canales y bajantes respetarán al máximo los paños de fachada, teniendo en cuenta su efecto en la composición general de ésta. Para ello, se recomienda que la nueva bajante se ubique en el límite entre la edificación referenciada y las colindantes, y que discurra en un solo trazado vertical, desde las canales hasta la planta baja.
- Se prohíbe el uso de canales y bajantes de PVC, deberán ser metálicas (cobre o cinc).

54. 129/2025 ZARAGOZA

Sustitución de ventanas en C/ Espoz y Mina, 16

Ayto. Zaragoza exp. 20250001435 (522408)

Entorno BIC, monumento, la Iglesia de la Exaltación de la Santa Cruz, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de ventanas en la vivienda de la calle Espoz y Mina nº 16, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas ventanas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.
- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las nuevas carpinterías deberán contener los saetinos de las carpinterías originales.

55. 130/2025 GELSA

Modificación puntual del PGOU

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa, ya que la documentación aportada es insuficiente para valorar adecuadamente dicha modificación.

Se deberá aportar la documentación completa de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa que deberá contener como mínimo:

- Memoria justificativa.
- Planos.
- Normas urbanísticas.

56. 131/2025 ZARAGOZA

Sellado de ventanas e impermeabilización de alfeizar en calle Lucero nº3, en planta 3ª y ático.

Ayto. Zaragoza exp. 202500005423 (524897)

Entorno BIC Catedral de San Salvador (La Seo), según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/02)



Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sellado de ventanas e impermeabilización de alfeizar en Calle Lucero N°3, en planta 3ª y ático.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Los sellados de las carpinterías deberán ser de un color oscuro lo más similar posible a éstas.

57. 132/2025 TOBED

Proyecto Básico y de Ejecución de tratamiento de humedades, mejora de la accesibilidad y conservación preventiva en la Iglesia de la Virgen de Tobed

BIC Monumento Iglesia de Santa Maria, según Orden de 3 de octubre de 2001 (BOA de 29/10/01)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de tratamiento de humedades, mejora de la accesibilidad y conservación preventiva en la Iglesia de la Virgen de Tobed. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La cámara ventilada que se propone tendrá la suficiente separación con el muro para que cumpla su función y ventile correctamente.

Se recomienda implementar una ventilación natural constante de la iglesia.

Se recomienda la ejecución urgente de una atarjea que permita solucionar el problema en origen.

TERCERO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos

No se plantean ruegos y preguntas.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:11 horas del día cinco de junio de dos mil veinticinco, de cuyos acuerdos doy fe como Secretario, con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Bermudo Fustero

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Gloria Pérez García